



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17772

03/07/2020

43467

**AUTOR/A: SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que el Gobierno, en colaboración con Comunidades Autónomas y entidades locales, elaboró un diagnóstico consensuado para la aprobación de las Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, en relación con los desafíos demográficos recogidos en el acuerdo de la VI Conferencia de Presidentes.

Estas Directrices Generales recogen una parte sustancial de las aportaciones de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales, y establecen un marco básico de colaboración, cooperación y coordinación de las administraciones públicas.

De este modo, se establecen los principios básicos para la definición de las áreas en riesgo demográfico en el conjunto del país. El análisis se ha realizado al nivel de detalle más preciso posible, a partir de municipios, y estos análisis serán valorados para la definición del mapa de ayudas regionales para el próximo periodo de programación, en lo referido al concepto de áreas con desventajas demográficas graves.

Por ello, la Estrategia Nacional y los planes asociados van a recoger las áreas prioritarias para el reto demográfico en relación con los distintos desafíos, teniendo en cuenta el marco competencial establecido en la Constitución Española y los Estatutos de Autonomía.

Por otra parte, se remarca que el Gobierno está poniendo de manifiesto este problema en las negociaciones del nuevo periodo 2021-2027, lo que ha conducido ya a la introducción de criterios relacionados con esta situación en la elegibilidad de los proyectos.



La atención de esta situación se está enfocando a través de los fondos de la Política de Cohesión, para los que uno de los objetivos políticos establecidos en la propuesta de reglamento incluye el ámbito rural, el Objetivo Político 5: una Europa más cercana a los ciudadanos, mediante el apoyo al desarrollo sostenible e integrado de áreas urbanas, rurales y costeras y a las iniciativas locales.

Asimismo, el problema de la despoblación estará presente en la programación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro del pilar II de la Política Agrícola Común, y de los nuevos fondos que serán puestos a disposición a través de la financiación obtenida por el instrumento Next Generation EU, incluido el Fondo de Transición Justa, que atenderá a las regiones y comarcas más afectadas por la transición hacia una economía descarbonizada. Todos estos fondos permitirán acometer medidas dirigidas al necesario impulso de las zonas con problemas demográficos.

Madrid, 22 de septiembre de 2020

